



Bogotá, D.C., Lunes 19 de octubre de 2026.

Señor(a)
Anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su pregunta ciudadana – Rendición de Cuentas Subsecretaría de Gobernanza 2026 - Radicado No. 20267100286622 - SDQS 7318232026

Reciba un cordial saludo. El Sector Cultura, Recreación y Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana realizada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Gobernanza 2026.

En atención a la pregunta formulada por usted a través del instrumento de consulta ciudadana dispuesto para este ejercicio de participación, la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se permite dar respuesta en el marco de sus competencias.

(...)“Que los que participaron en vigencia pasada y tengamos nuestro paz y Salvo de la ejecución nos tengan en cuenta para seguir participando”(...)

(...)“El reconocimiento de la población con discapacidad en lo local de nuestra localidades.” (...)

Respuesta:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte promueve la continuidad de la participación de los agentes culturales en su oferta de fomento. En este sentido, haber sido ganador o beneficiario de una convocatoria en vigencias anteriores no constituye, por sí mismo, una restricción general para postularse nuevamente. La posibilidad de participar está sujeta a las condiciones específicas de cada convocatoria, en las que se establecen los requisitos, las restricciones aplicables. Por ello, se invita a la ciudadanía a consultar las condiciones de participación de cada oferta para identificar las oportunidades disponibles y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Cordialmente,

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Director de Fomento

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

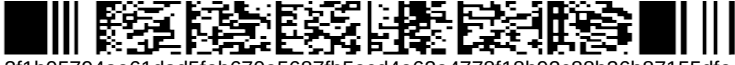
Proyectó, revisó, aprobó: Diana Patricia Rodríguez Laverde - Contratista Dirección de Fomento

Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso





Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación. Hoy, 19 de octubre de 2026 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 28 de octubre de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20262200185731 firmado electrónicamente por:	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 12:07:25
Diana Patricia Rodríguez Laverde	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 11:18:15
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 3f1b05794ae61dad5feb670e5687fb5ecd4e62e4778f18b92c88b36b87155dfe Codigo de Verificación CV: 6bbb6	

